

La sabiduría de Newman y su refracción sobre el magisterio social de la Iglesia: continuidad doctrinal y laicado

**Newman's wisdom and its refraction on the social
magisterium of the Church: doctrinal continuity and
the laity**

Ricardo von Büren

Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino

ricardo.vonburen@unsta.edu.ar

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-6548-997X>

Resumen:

Tomando como punto de partida uno de sus temas teológicos fundamentales, el del “desarrollo de la doctrina cristiana”, se pone en diálogo la Sabiduría de Newman con una de las propiedades más destacadas del Magisterio Social de la Iglesia: la “continuidad doctrinal”. Y al hacerlo, se visibiliza la importancia que Newman reconoce a los laicos en la defensa, vivencia y difusión de la Fe a lo largo de la historia (como uno de los modos en que la doctrina se preserva y despliega homogéneamente).

Palabras claves:

Sabiduría, desarrollo, doctrina, Newman, laicado.

Abstract:

Taking as a starting point one of his fundamental theological themes—that of the “development of Christian doctrine”—Newman's Wisdom is brought into dialogue with one of the most prominent characteristics of the Church's Social Magisterium: “doctrinal continuity.” In doing so, the importance that Newman attributes to the laity in the defense, lived experience, and dissemination of the Faith throughout history is brought to light (as one of the ways in which doctrine is preserved and unfolds in a homogeneous manner).

Keywords:

Wisdom, development, doctrine, Newman, laity.

Introducción

En la vasta y, si se nos permite el término, “polifónica” obra newmaniana, sobresale entre sus principales preocupaciones intelectuales y pastorales, el intento por explicar cómo es posible entender el desarrollo de la doctrina cristiana a lo largo de la historia, su evolución homogénea. Es decir, de qué modo discernir o justificar las expresiones o perspectivas nuevas que se suceden en el tiempo, para poder admitirlas como manifestaciones legítimas de la Revelación. A esa cuestión, Newman ha consagrado numerosas páginas que no sólo han sido recogidas por las escuelas teológicas, sino que incluso han sido asumidas por el Magisterio de la Iglesia, y son iluminadoras de una de las propiedades de la Doctrina Social Católica: la que se refiere a sus núcleos axiológicos fundamentales y cómo éstos van desplegándose sin perder su identidad sustancial. Se trata de la “continuidad doctrinal”. Y junto a ella, y en ella, se sitúa su mirada sobre el rol que, en ese proceso, cumplen los cristianos seglares, el laicado, para sostenerla¹.

La recepción de la sabiduría de Newman por el magisterio eclesial

La recepción de las ideas de Newman por el Magisterio de la Iglesia, recorre un arco histórico que comienza inmediatamente luego de su conversión al catolicismo, en 1845 y continúa ininterrumpidamente hasta hoy. En efecto, al año siguiente de su formal ingreso a la Iglesia Católica, en 1846, el Papa Gregorio XVI, meses antes de morir, en una paternal señal de cercanía y cordialidad, le obsequia un crucifijo con una reliquia de la Santa Cruz.

El mismo Newman, hablando de Pío IX, sucesor de Gregorio XVI, recuerda que “uno de sus primeros actos después de ser elegido Papa fue, en su gran condescendencia, llamarme a Roma, y luego, cuando estuve allí, me mandó llamar a mis amigos para que es-

¹ Para la vida de Newman nos han sido de provecho, del propio Newman (2019) y (2022). Y las siguientes obras biográficas: Trevor (1989); Dessain (1990); Morales Marín (1990); García Ruiz (2020) y Cavaller (2025).

tuvieran conmigo y nos estableció en un Oratorio” (Newman, 2020, p. 323). El Papa Pío IX, con todo, no se contenta con una amigable convocatoria a Roma, sino que el 22 de agosto de 1850, le concede el título de “Doctor en Teología”. Recordando este hecho, y hablando de sí mismo en tercera persona, Newman refiere que una vez convertido al catolicismo pensó no escribir más de cuestiones de doctrina. Sin embargo, señala que “el inesperado honor de un Doctorado en Teología, que le fue conferido desde Roma por el Santo Padre Pío IX, sin las ejercitaciones ordinarias, hubo de ser no poco estímulo para emprender ese oficio, que de otro modo no hubiera querido hacer” (Newman, 2020, p. 32).

El Papa de la *Rerum Novarum*, León XIII, sucesor de Pío IX, al poco tiempo de asumir el pontificado lo crea Cardenal el 15 de mayo de 1878, ocasión en la cual, frente al Santo Padre, el Colegio de Cardenales y la Curia Romana, Newman pronuncia uno de sus más célebres discursos, conocido como “The Biglietto Speech”, en el que expresa su fidelidad a Roma y señala cuál ha sido el eje doctrinal de todas sus obras: la confrontación y refutación del liberalismo teológico, al que consideraba el más peligroso y funesto error contra la Fe². En 1887, refiriéndose a Newman, León XIII le dice a Lord Selborne, a quien recibe en una Audiencia: “¡Mi Cardenal! No fue fácil, no fue fácil... Ellos dijeron que era demasiado liberal, pero yo había determinado honrar a la Iglesia honrando a Newman. Siempre tuve admiración por él. Estoy orgulloso de haber podido honrar a semejante hombre” (cf. Cavaller, 2025, p. 257).

Posteriormente, San Pío X en su recordada Carta del 10 de marzo de 1908, al Obispo de Limerick, Monseñor Edward Thomas O’Dwyer, lo felicita por haber escrito una obra en resguardo de la integridad doctrinal de Newman. En ella, el prelado inglés lo defiende de la acusación de modernista o de ser fuente inspiradora de la herejía mo-

² Dice Newman en su Autobiografía: “Cuando se ejercita la mente, existe la posibilidad de un ejercicio arbitrario y equivocado. La libertad de pensamiento es buena en sí misma pero puede llevar a una libertad falsa. Yo entiendo por Liberalismo una falsa libertad de pensamiento, o el ejercicio del pensamiento sobre asuntos en que, dada la constitución de la mente humana, el pensamiento no puede alcanzar ningún resultado feliz; y está por tanto fuera de lugar (2019, p. 338).

dernista, a la que el propio Santo Padre, siguiendo la enseñanza de sus predecesores, había condenado formalmente en su encíclica *Pascendi*. El Papa Sarto señala: “es de conocimiento común que John Henry Newman abogó por la causa de la fe católica en su prolífica producción literaria de manera tan efectiva que su trabajo fue altamente beneficioso para sus ciudadanos y muy apreciado por Nuestros Predecesores”.

Igualmente, Pío XI remitió varias Epístolas que en línea con San Pío X y a través de la Secretaría de Estado del Vaticano expresó su respaldo a las instituciones y a los teólogos que escribían en defensa de la ortodoxia del pensamiento newmaniano.

En octubre de 1945, en Carta al Obispo de Westminster, Cardenal Bernard Griffin, en ocasión del centenario de la Conversión de Newman, Pío XII lo define como “orgullo de la Gran Bretaña y de la Iglesia Universal”, encomiando su sincera y humilde búsqueda de la verdad, que lo transforma en un modelo intelectual para los católicos, pero también para todos aquellos que reflexionan con sinceridad sobre la Fe. Es también Pío XII, quien en una conversación con el reconocido filósofo francés, Jean Guitton, le dijera proféticamente: “No lo dude, monsieur Guitton, Newman será un día Doctor de la Iglesia” (Guitton, 1964, p. 15). Y el mismo Jean Guitton, en su libro *Diálogos con Pablo VI*, recuerda que éste le dijo que mientras el Concilio de Trento se basó en la obra de Santo Tomás de Aquino, el Concilio Vaticano II tuvo como fuente teológica fundamental el pensamiento de Newman³.

Newman es el único teólogo moderno mencionado en el *Catecismo de la Iglesia Católica*, en que ha sido citado tres veces: en el n. 157, que recoge la conocida expresión newmaniana expuesta en su *Apología pro vita sua*: “Diez mil dificultades no hacen una sola duda”; en el n. 1778, que hace suya la definición de Newman sobre la conciencia como la Voz de Dios y como el primero de los vicarios de Cristo, ideas

³ Señala Cavaller: “Newman es considerado un maestro de la fe y, según la expresión de muchos, una especie de Padre de la Iglesia contemporánea. Durante las sesiones del Concilio Vaticano II, se hablaba de él como del ‘Cardenal ausente’, y es aceptado entre los teólogos que muchos aspectos de la Constitución ‘Lumen Gentium’ fueron anticipados por Newman y recogidos por el desarrollo teológico posterior a él” (2025, p. 12)

tomadas de su célebre *Carta al Duque de Norfolk*; y finalmente, el n. 2144, en el que se cita uno de los *Sermones Parroquiales* de Newman para fundamentar el carácter cristiano de los sentimientos de “temor” y de lo “sagrado”.

También San Juan Pablo II, en numerosas ocasiones se refirió a Newman, como en su Carta al Simposio sobre el Cardenal Newman (14 de mayo de 1979), o con motivo del segundo centenario de su nacimiento (27 de febrero de 2001), o en su Mensaje en ocasión del centenario de su muerte (18 de junio de 1990). También lo cita en su encíclica *Fides et Ratio*, cuando en el n. 74, lo menciona junto a otros autores que han puesto en evidencia en sus escritos la “fecunda relación entre la filosofía y la palabra de Dios”. Y en la encíclica *Veritatis Splendor*, llama a Newman “gran defensor de los derechos de la conciencia” (n. 34), retomando aquella expresión newmaniana tomada de su *Carta al Duque de Norfolk*, que dice que “la conciencia tiene unos derechos porque tiene unos deberes”.

Benedicto XVI, por su parte, se refirió en reiterados lugares a Newman. Por ejemplo, en su Homilía durante la Santa Misa de beatificación (19 de setiembre de 2010) o en su Carta al Simposio de Amigos de Newman (18 de noviembre de 2010). Por su parte, Francisco en su encíclica programática, escribe: “el Cardenal Newman afirmaba en una célebre oración que Dios nos ha creado para un designio concreto, nos ha encomendado una obra específica, confiándonos una misión precisa en el mundo” (*Evangelii Gaudium*, n. 107). Y en su Discurso a la Curia Romana del 21 de diciembre de 2019, dijo: “En una oración suya, Newman afirmaba: ‘No hay nada estable fuera de ti, Dios mío. Tú eres el centro y la vida de todos los que, siendo mudables, confían en ti como en un Padre’ (...)”.

Finalmente, León XIV al finalizar los Ejercicios Espirituales de la Curia Romana de este 2026, predicadas por Mons. Erik Varden, Obispo de Trondheim, hizo “referencia al Doctor de la Iglesia, John Henry Newman, y al poema *‘El sueño de Geronte’*, donde utiliza la muerte y el juicio de Geronte como un prisma a través del cual el lector puede contemplar su propio miedo a la muerte y su sentimiento de indignidad ante Dios” (León XIV, viernes 27 de Febrero de 2026).

Y en su Viaje Pastoral a África, en el “Encuentro con el Mundo Universitario” en la Universidad Católica de África Central (Camerún), expresó: “Aún hoy, profesores y estudiantes están llamados a establecer como objetivo, y al mismo tiempo como estilo de vida, la búsqueda común de la verdad, pues, como escribió san John Henry Newman acerca de Dios, ‘todos los principios verdaderos rebosan de él, todos los fenómenos convergen en él’” (*La idea de Universidad definida e ilustrada*, Madrid 2025, p. 87).

Este hilo conductor que verifica las sucesivas referencias a Newman en el magisterio de los últimos 150 años, encuentra su consagración en el hecho que San Juan Pablo II lo declara “Siervo de Dios” en 1991, Benedicto XVI lo proclama “Beato” en 2010, Francisco lo canoniza reconociéndolo como “Santo” en 2019 y León XIV, hace menos de uno año en noviembre de 2026, lo declara “Doctor de la Iglesia y Co-Patrono de la Educación Católica, junto a Santo Tomás de Aquino.

Como vemos, en estas primeras décadas de inicios del Tercer Milenio, la Iglesia, a través de su magisterio supremo, asistido por el Espíritu Santo, nos está exhortando: “Vayan a Newman”, porque Newman tiene mucho para decirnos y enseñarnos hoy. Haciéndonos eco de la sugerencia de nuestros Pastores, que representan al Gran Pastor, Cristo, entramos en materia.

La teoría newmaniana del “desarrollo de la doctrina cristiana”

Lo que él mismo llama su “primera conversión”, en el marco de las creencias anglicanas, cuando contaba con apenas 15 años (en 1816), hizo asumir seriamente a Newman las cuestiones de fe, y lo introduce en un camino de profunda reflexión sobre sus convicciones y sus dudas en temáticas religiosas. Las que rápidamente se configuran como ejes esenciales del pulso de su vida interior y se transforman, una vez resueltas, en disparadores de su conversión al catolicismo, que ocurrirá treinta años luego, promediando su vida (el 9 de octubre de 1845, cuando contaba con 44 años).

Diversas son las cuestiones teológicas que suscitaban su interés y de las cuales se ocupó a lo largo de su vida, tales como: la conciencia

y su relación con Dios, la verdad y la libertad; la Iglesia Católica y el rol de la autoridad magisterial en su seno y especialmente del Romano Pontífice; la noción de tradición y su distinción en episcopal y profética; el apostolado intelectual en particular en la universidad; la relación entre la razón y la fe, y entre lo visible y lo invisible; la formación intelectual y apostólica de los laicos; la idea de Universidad, entre otras. Sin embargo, especialmente relevante es aquella en la que plantea de qué manera conciliar la existencia de la Revelación, clausurada ya “cuando el último de los Apóstoles fue llevado a su trono celestial, y el oráculo de inspiración se cerró para siempre” (Newman, 2020, pp. 223-224), con sus diversas formulaciones elaboradas en la historia, las que en muchas ocasiones han suscitado controversias entre los cristianos, precisamente por ponerse en cuestión su inspiración efectiva en las verdades reveladas. De hecho, “el tema del desarrollo dogmático fue y es considerado hasta hoy como su gran contribución a la teología” (Cavaller, 2025, p. 151. Cf. pp. 149-160). Se trata de explicar cómo fundamentar el despliegue de la doctrina a lo largo de la historia. O en otras palabras, cómo justificar las expresiones o perspectivas nuevas que se suceden en el tiempo.

Newman reflexiona largamente sobre el asunto, ya desde sus tiempos de anglicano, cuando publica su primer libro, *Los Arrianos en el Siglo IV*, y también en algunos *Tractos* u Opúsculos (en el último de ellos, el 90, propone una interpretación de los 39 artículos anglicanos en consonancia con los Padres y la Iglesia Católica). Incluso, expone sus ideas en el último de sus *Sermones Universitarios*⁴ y en varios textos escritos en distintas ocasiones. Expresa Newman:

(En relación) al principio del desarrollo de la doctrina en la Iglesia Cristiana... me empecé a ocupar a finales de 1842. En el pasaje

⁴ Dice Newman: “en mis *Sermones Universitarios* hay una serie de discusiones sobre el tema de Fe y Razón” (2019, p. 132. Cursivas en el original. Dice Cavaller: “En febrero de 1843 predica su último sermón ante la universidad. Era sobre el desarrollo del dogma. Este tema, no casual término de sus quince sermones universitarios sobre la razón y la fe, será meditado como recurso teológico en orden a desvelar las últimas objeciones contra Roma, y dará por resultado un Ensayo, dos años después” (Cavaller, 2025, p. 147). En Newman, 2017, pp. 365-403, este último Sermón se titula “Teoría del desarrollo doctrinal”.

citado mucho antes de *Home Thoughts Abroad* (1836), ya aludía a este principio; y estaba antes en mi *Historia de los Arrianos* (1832); y no lo perdí de vista en todas mis especulaciones; y se reconoce en el *Tratado de Vicente de Lerins*, considerado como fundamento del Anglicanismo. En 1843 empecé a prestarle atención prioritaria: lo tomé como tema central de mi último sermón universitario el 2 de febrero y la conclusión a la que finalmente llegué se encuentra ya en una carta a un amigo, de 14 de julio de 1844. (2019, p. 252. Cursivas en el original. Paréntesis nuestros)

Reuniendo todas sus reflexiones anteriores, formula orgánicamente sus ideas en la obra titulada *Ensayo sobre el desarrollo de la doctrina cristiana*, en el que las recoge y sintetiza, ampliándolas y exponiéndolas sistemáticamente. Son sus palabras: “A finales de 1844, tomé la decisión de escribir un ensayo sobre el Desarrollo Doctrinal. Si al terminarlo seguía tan convencido como al principio sobre la Iglesia de Roma, daría los pasos necesarios para ser admitido en su seno” (2019, p. 280). Y continúa: “me puse a escribir un libro -*Essay on development*- en favor de la Iglesia de Roma e, indirectamente, en contra de la de Inglaterra; pero ni al comenzarlo, ni tampoco con el libro acabado, tuve la menor intención de publicarlo pues quería reservarme la posibilidad de modificar mi opinión al ir poniendo por escrito los argumentos que actuaban sobre mí” (Carta a Francis Faber, 6 de diciembre de 1849, en 2019, p. 243). Y finalmente dice: “Había empezado mi *Ensayo sobre el Desarrollo de la Doctrina* a comienzos de 1845 y en él estuve trabajando a fondo todo el tiempo hasta octubre. A medida que avanzaba, mis dudas se iban disipando, de tal manera que dejé de hablar de ‘católicos romanos’ para decir simplemente ‘los católicos’. No había llegado al final, cuando decidí convertirme” (2019, p. 285).

Charles Dessain, estudioso del pensamiento newmaniano, señala:

Newman se fue convenciendo poco a poco de que las doctrinas romanas modernas eran desarrollos legítimos, de los cuales había huellas suficientes en la Iglesia primitiva para recomendarlos y verificarlos, bajo el presupuesto de que la Providencia divina guiaba a la Iglesia a lo largo de los siglos (...) La teoría del desarrollo era

‘una hipótesis para explicar una dificultad’: la diferencia entre la enseñanza de la Iglesia primitiva y la del siglo XIX. La diferencia era la misma que hay entre el muchacho y el adulto. (Dessain, 1990, p. 117. Cf. en idéntico sentido, García Ruiz, 2020, p. 45)

En este contexto, señalamos dos intervenciones pontificias referidas al tema que nos convoca y al libro escrito por Newman. Una del Papa Francisco y otra del Papa León XIV. En efecto, en su “Discurso a la Curia Romana”, pronunciado el 21 de diciembre de 2019, Francisco sostuvo su reflexión sobre la necesidad de reforma en la Iglesia, basándose precisamente en la obra de Newman, *Ensayo sobre el desarrollo de la doctrina cristiana*. Igualmente, el 28 de enero de este año 2026, el Santo Padre León XIV, en una de sus Catequesis del Ciclo sobre los documentos del Concilio Vaticano II, al referirse a la Constitución dogmática *Dei Verbum*, sobre la Divina Revelación, expresó:

Sugestivo, en esta línea, es lo que proponía el santo Doctor de la Iglesia John Henry Newman, en su obra titulada *El desarrollo de la doctrina cristiana*. Afirmaba que el cristianismo, tanto como experiencia comunitaria como doctrina, es una realidad dinámica, tal y como indicó el mismo Jesús con las parábolas de la semilla (cf. *Mc* 4,26-29): una realidad viva que se desarrolla gracias a una fuerza vital interior.

A partir de las verdades inmutables de la Fe, Newman descubre que era posible, sin desvirtuarlas, develar su desarrollo homogéneo en el transcurrir de los siglos. Como corolario de sus meditaciones, Newman propone siete criterios para reconocer un desarrollo auténtico de la doctrina cristiana. Ellos son:

- 1.- Conservación de la esencia de la idea original: la doctrina puede crecer y explicarse mejor, pero su núcleo fundamental se mantiene inalterado frente al impacto de algunas ideas nuevas.
- 2.- Continuidad de los principios: el desarrollo doctrinal se apoya en principios teológicos permanentes, como el dogma, la fe, los sacramentos, la gracia y la santificación.

3.- Capacidad de asimilación: la Iglesia puede integrar a su doctrina elementos culturales o filosóficos ajenos a ella sin perder su identidad.

4.- Coherencia lógica perceptible al examinar los desarrollos: lo nuevo debe surgir de forma congruente con lo ya creído, aunque no siempre pueda demostrarse con un razonamiento deductivo.

5.- Anticipación temprana de la enseñanza posterior: lo que se desarrolla ha de estar ya, al menos de forma implícita, en la tradición anterior.

6.- Fidelidad a la doctrina original: un auténtico desarrollo no contradice enseñanzas previamente definidas; las clarifica y profundiza.

7.- Persistencia de un estado de vitalidad permanente: la verdad mantiene su fuerza y capacidad de iluminar con el tiempo, a diferencia de las herejías, que se agotan pronto.

Los siete criterios que Newman propone para explicar su teoría del desarrollo de la doctrina cristiana, son el resultado de muchos años de oración y de reflexión. Años en los que, paulatinamente fue vislumbrando, mientras aún profesaba la fe anglicana, la lógica necesidad de una instancia u órgano que dirima las controversias, y defina las cuestiones doctrinales. Newman concluye, finalmente, que el discernimiento de la catolicidad, esto es, de la verdad de una doctrina, reclama necesariamente la existencia de una autoridad infalible que garantice la interpretación auténtica de la Revelación. Esa autoridad reside en el Magisterio de la Iglesia, instituido por Cristo, que bajo la inspiración del Espíritu Santo, preserva la legítima continuidad doctrinal.

Veamos algunos textos magisteriales de sabor newmaniano. Enseña Pío XII, en su “Discurso a la Nobleza Romana”, el 19 de enero de 1944:

La tradición es algo muy diferente a un simple apego a un pasado ya desaparecido: es todo lo contrario de una reacción que desconfía de todo sano progreso. La tradición significa una marcha hacia adelante, pero una marcha continua que se desenvuelve a la vez, con tranquilidad y vigor, según las leyes de la vida.

Por su parte, el Concilio Vaticano II, en su Declaración *Dignitatis Humanae*, n. 1, dice: “Este Concilio Vaticano estudia la sagrada

Tradición y la doctrina de la Iglesia, de las cuales saca a la luz cosas nuevas, de acuerdo siempre con las antiguas”.

Y San Juan Pablo II, en su encíclica sobre la Fe y la razón, enseña:

Tomando casi al pie de la letra las enseñanzas de la Constitución *Dei Filius* del Concilio Vaticano I y teniendo en cuenta los principios propuestos por el Concilio Tridentino, la Constitución *Dei Verbum* del Vaticano II ha continuado el secular camino de la inteligencia de la fe, reflexionando sobre la revelación a la luz de las enseñanzas bíblicas y de toda la tradición patrística. (*Fides et ratio*, n. 8)

El papel de la Jerarquía y el Laicado en la “continuidad doctrinal”

En su estudio sobre el desarrollo homogéneo de la doctrina cristiana, Newman entiende que el resguardo de la ortodoxia de la enseñanza católica se realiza a través de la Jerarquía de la Iglesia, establecida por Cristo. Sin embargo, sostiene que, históricamente, a veces también ha sido protegida por los seglares, por los laicos.

En ocasión de un conflicto suscitado entre el episcopado inglés y la revista católica *The Rambler*, de la que fuera primero Asesor y luego Director, Newman fue mucho más allá de la coyuntura y en su obra titulada *Acerca de la consulta a los fieles en cuestiones de doctrina*, esbozó una teología de los vínculos entre la Iglesia dicente y la Iglesia docente, y del “consenso de los fieles” como lugar teológico y vía de expresión de la tradición, sosteniendo su reflexión en la historia y en la vida misma de la Iglesia.

Como ejemplo que apoya su pensamiento, indica el tiempo histórico de la difusión de la herejía arriana en el siglo IV, en el que el papel de los cristianos laicos al defenderla y profesarla públicamente, fue decisivo para preservar la doctrina de los errores que pretendían modificarla. Afirma Newman que durante la crisis arriana, muchas Autoridades dijeron lo que no debían haber dicho, hicieron lo que no debían haber hecho, y callaron lo que no debían haber llamado. En esas circunstancias, fueron los laicos los que sostuvieron la enseñanza de la Iglesia, proclamándola con su palabra y con su conducta, que

en muchos casos los condujo hasta la heroicidad del martirio. De ese modo, se mantuvo incólume la doctrina católica, no por la Iglesia docente, sino por la Iglesia dicente, que pudo reaccionar ante los errores con fidelidad a las verdades de la fe, porque había asimilado y vivía el Evangelio que sus pastores le habían anunciado, con el que los habían catequizado y con los que los alimentaron mediante los sacramentos. Dice Newman:

La voz de la tradición puede en ciertos casos expresarse a sí misma, no por medio de Concilios, ni Padres, ni Obispos, sino por el '*communis fidelium sensus*', puntualmente, el dogma de Nicea fue mantenido durante gran parte del siglo cuarto, 1. No por la inquebrantable firmeza de la Santa Sede, los Concilios o los obispos, sino 2. Por el '*consensus fidelium*'. (Newman, 2006, p. 81. Cursivas en el original)

La sabiduría de Newman y la doctrina social de la Iglesia

En un texto de resonancias newmaniana, San Juan Pablo II expresa:

Sobre los interrogantes que caracterizan hoy la discusión moral y en torno a los cuales se han desarrollado nuevas tendencias y teorías, el Magisterio, en fidelidad a Jesucristo y en continuidad con la tradición de la Iglesia, siente más urgente el deber de ofrecer el propio discernimiento y enseñanza, para ayudar al hombre en su camino hacia la verdadera libertad. (San Juan Pablo II, *Veritatis Splendor*, n. 27).

Dentro de ese discernimiento moral, ocupa un lugar central el que debe ejercitarse en el ámbito de la moral social. Las ideas de Newman que venimos exponiendo sintéticamente, iluminan una de las propiedades de la Doctrina Social de la Iglesia, enseñanza que entendemos como “una expresión cualificada de la ‘doctrina tradicional católica’ formulada por el magisterio contemporáneo” (von Büren, 2019). Como una Voz de ese magisterio, Benedicto XVI enseña newmanianamente:

La Doctrina Social de la Iglesia ilumina con una luz que no cambia los problemas siempre nuevos que van surgiendo -SRS 3-. Eso salvaguarda tanto el carácter permanente como histórico de este ‘patrimonio’ doctrinal -LE 3- que, con sus características específicas, forma parte de la Tradición siempre viva de la Iglesia. (Benedicto XVI, *Caritas in Veritate*, n. 12)

Esta propiedad, la “continuidad doctrinal” de la Enseñanza Social de la Iglesia, consiste en la presencia, en su entramado discursivo, de verdades que se sostienen a lo largo del tiempo, más allá de las vicisitudes históricas, a las que iluminan y esclarecen (cf. Sacheri, 2021, pp. 27-42, donde clarifica los criterios para interpretar los documentos pontificios). La “continuidad doctrinal” se aprecia expresamente en el plano de los “principios”, e implícitamente en el de los “juicios” y las “orientaciones”, por cuanto éstos últimos, para ser expresiones verdaderas del Magisterio Social de la Iglesia, deben estar inspirados en sus ejes axiológicos fundamentales que le dan su propia fisonomía doctrinal.

Numerosas circunstancias y ejemplos históricos concretos de continuidad doctrinal en el magisterio social de la Iglesia se legitiman a la luz de la propuesta de Newman. Entre ellos, mencionamos:

1.- La sistematización de la enseñanza social de la Iglesia efectuada por León XIII: se trata del “magisterio leonino”, que recoge ideas previas suyas y de sus predecesores y las presenta orgánicamente por primera vez.

2.- La incorporación al discurso magisterial de las expresiones “justicia social” y “caridad política”, efectuada por Pío XI, que no tenían existencia en la teología clásica ni en el magisterio precedente.

3.- La señalización de la persona como centro y fin de la vida social, y la referencia al bien común como un “conjunto de condiciones”, que efectuadas por Pío XII, fueron luego acogidas por el magisterio posterior desde San Juan XXIII en adelante.

4.- Los nuevos modos de relación entre la Iglesia y los Estados contemporáneos secularizados, a partir del Concilio Vaticano II.

5.- La incorporación de la locución “Civilización del Amor” al discurso magisterial, efectuada por San Pablo VI.

6.- La afirmación de la Realeza Social de Cristo, reiterada insistentemente por San Juan Pablo II.

7.- La publicación de una encíclica dedicada a la ecología integral, *Laudato si*, por Francisco, articulando la filosofía de la naturaleza con la teología de la Creación.

8.- Finalmente, señalamos una última cuestión: el apostolado de los cristianos laicos. Nos detenemos brevemente en este último ejemplo.

Sabemos que los laicos no son la Jerarquía. No son ellos quienes formulan autoritativamente la doctrina social de la Iglesia. Quien lo hace es el magisterio, instaurado por Cristo, asistido por el Espíritu Santo y para gloria del Padre. Los laicos son colaboradores de los pastores, en especial del Santo Padre y de los Obispos en comunión con él, al acercarles sus opiniones, sus estudios, sus miradas sobre las realidades del mundo en el que están insertos, y también al ilustrarlos con sus conductas, con sus testimonios personales, familiares y sociales. Aportes todos, que el órgano magisterial observa, recibe y considera para elaborar y exponer formalmente su enseñanza.

Por ello, el modo en que los seglares contemporáneos pueden colaborar en el “desarrollo de la doctrina cristiana”, es doble: por un lado en la dimensión teórica de la Doctrina Social de la Iglesia, estudiándola, aportando sus perspectivas, elaborando manuales o tratados que sistematicen las enseñanzas magisteriales y, por otro lado, en su proyección práctica, traduciéndola a la realidad en concepciones doctrinales (políticas, jurídicas, económicas, educativas), o en acciones prudenciales en cada circunstancia de su vida pública.

Conclusión: Newman entre nosotros juntos a Jesús

Luego de abordar e iluminar de su mano una temática particularmente sensible para comprender el Magisterio Social de la Iglesia: su continuidad doctrinal y el rol que a los laicos les cupo ayer y les cabe hoy en la defensa y manifestación de esa propiedad de la enseñanza social católica, concluimos recogiendo lo dicho y constatando la presencia de “Newman entre nosotros”. Especialmente en nuestra doctrina católica, recibida del Magisterio, que debe impregnar nues-

tra labor intelectual y nuestras acciones apostólicas, para anunciar siempre la verdad. “Verdad”, que como dice Newman:

No puede cambiar. Lo que una vez fue verdad será siempre verdad; y el espíritu del hombre está hecho para la verdad y descansa en la verdad, pero no puede descansar en la falsedad. (Newman, 2010, pp. 186-187)

El secreto de la búsqueda de Newman sobre la continuidad doctrinal de la enseñanza católica en la historia, reside en la Verdad que es una Persona, *Jesús, que es el mismo, ayer, hoy y siempre* (Hb 13, 8). Como dice Benedicto XVI:

La primacía de Dios se traduce pues, para Newman, en la primacía de la verdad, una verdad que hay que buscar ante todo disponiéndose interiormente a acogerla, en una confrontación abierta y sincera con todos, y que tiene su culmen en el encuentro con Cristo, ‘camino, verdad y vida’ -Jn 14:6-. (Benedicto XVI, Mensaje del 18 de noviembre de 2010)

Referencias

- Benedicto XVI. (2009). Encíclica *Caritas in Veritate* sobre el desarrollo humano integral en la caridad y en la verdad. <https://bit.ly/44FEDe3>
- Benedicto XVI (19 de setiembre de 2010). Homilía en la Santa Misa de Beatificación de John Henry Newman. https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/homilies/2010/documents/hf_ben-xvi_hom_20100919_beatify-newman.html
- Benedicto XVI. (18 de noviembre de 2010). Mensaje al “Simposio sobre la figura y la obra del Beato John Henry Newman”, celebrado en Roma, organizado por el Centro Internacional de Amigos de Newman. https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/letters/2010/documents/hf_ben-xvi_let_20101118_newman-friends.html

- Catecismo de la Iglesia Católica*. (1992). <https://bit.ly/4yordXF>
- Cavaller, F. M. (2025). *J.H. Newman. Una aproximación*. Alfa Ediciones.
- Concilio Vaticano II. (1965). Declaración *Dignitatis Humanae*, sobre “La Libertad Religiosa”. https://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decl_19651207_dignitatis-humanae_sp.html
- Dessain, Ch. S. (1990). *Vida y pensamiento del cardenal Newman*. Paulinas.
- Francisco. (2013). Exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*, sobre el Anuncio del Evangelio en el mundo actual. <https://bit.ly/4y3jxUn>
- Francisco. (2019). Discurso a la Curia Romana con motivo de las felicitaciones navideñas. https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2019/december/documents/papa-francesco_20191221_curia-romana.html
- García Ruiz, V. (2025). *San John Henry Newman. Ensayo biográfico*. San Pablo.
- Guitton, J. (1964). *El seglar y la Iglesia* (J. M. Velasco, trad.). Cristiandad.
- Guitton, J. (2014). *Diálogos con Pablo VI* (J. M. Valverde, A. Bosch, Trad.). Encuentro.
- León XIV. (Sábado 1 de noviembre de 2025). Homilía durante la Santa Misa de proclamación de Newman como Doctor de la Iglesia y co-patrono de la educación católica. <https://www.vatican.va/content/leo-xiv/es/homilies/2025/documents/20251101-messaggiubileo-formatori.html>
- León XIV. (Miércoles 28 de febrero de 2026). Audiencia General, Catequesis sobre “Los Documentos del Concilio Vaticano II”. I. Constitución dogmática *Dei Verbum* 3. *Un único depósito sagrado. La relación entre la Escritura y la Tradición*. <https://bit.ly/3SH4waK>
- León XIV. (Viernes 17 de abril de 2026). “Discurso al Mundo Universitario”, en la Universidad Católica de África Central (Camerún). <https://bit.ly/4wI8lvd>
- Morales Marín, J. (1990), *Newman (1801-1890)*. Rialp.

- Newman, J.H. (2006). *Los fieles y la tradición. Acerca de la consulta a los fieles en cuestiones de doctrina* (C. A. Baliña, Trad.). Pórtico.
- Newman, J.H. (2010). *Ensayo para contribuir a una Gramática del Asentimiento* (J. Vives, Trad.). Encuentro.
- Newman, J.H. (2017). *La fe y la razón. Sermones Universitarios (1826-1843)* (A. Box, Trad.). Encuentro.
- Newman, J. H. (2019). *Apología pro Vita Sua: Historia de mis ideas religiosas* (V. García Ruiz y J. Morales, Trads.). Encuentro.
- Newman, J. H. (2020). *Sermones Católicos* (F. M. Cavaller, Trad.). Ágape.
- Newman, J. H. (2022). *Perder y ganar*, trad. de Víctor García Ruiz, Ágape.
- Pío XII. (19 de enero de 1944). Discurso a la Nobleza Romana. https://www.vatican.va/content/pius-xii/it/speeches/1944/documents/hf_p-xii_spe_19440119_nobilita-romana.html
- Sacheri, C. A. (2021). *El orden natural*. Vórtice-Escipión.
- San Juan Pablo II. (1979). Carta al Arzobispo de Birmingham y Presidente de la Conferencia Episcopal de Inglaterra y Gales, George Patrick Dwyer, con motivo del Centenario de la elevación al Cardenal de John Henry Newman. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/letters/1979/documents/hf_jp-ii_let_19790514_100-newman.html
- San Juan Pablo II. (1993). Encíclica *Veritatis Splendor*, sobre algunas cuestiones fundamentales de la enseñanza moral de la Iglesia. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_06081993_veritatis-splendor.html
- San Juan Pablo II. (1998). Encíclica *Fides et ratio*, sobre las relaciones entre fe y razón. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_14091998_fides-et-ratio.html
- San Juan Pablo II. (2001). Carta al Arzobispo de Birmingham, Vincent Nichols, con ocasión del II Centenario del nacimiento del Cardenal Newman. https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/letters/2001/documents/hf_jp-ii_let_20010227_john-henry-newman.html

- San Pío X. (10 de Marzo de 1908). Carta al Obispo de Limerick, Edward Thomas O'Dwyer. https://www.vatican.va/content/pius-x/la/letters/documents/hf_p-x_let_19080310_tuum-illud.html
- Trevor, M. (1989). *John Henry Newman: crónica de un amor a la verdad*. Sígueme.
- von Büren, R. (2019). *La Doctrina Social de la Iglesia y la pluralidad de sus fines*. Editorial UNSTA.



Publicado bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial 4.0 Internacional